

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 158-A, 158-B, 158-C, 158-D, 158-E, 158-F, 158-G, 158-H, 158-I, 158 J, 158-K, 158-M, 158-N, 158 Ñ y 158- U, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 35, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 124, 125, 128, 163, 166, 176, 177, 178, 180, 181, 378, 423, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f), y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; Tercero Transitorio, de la Convocatoria al Proceso de Selección de Candidatos/as para ser postulados/as en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017 – 2018, publicada el 19 de noviembre de 2017.

El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emite las siguientes:

BASES OPERATIVAS

Al proceso de selección de las candidaturas a Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, para el proceso electoral 2017-2018 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo siguiente:

1. El registro de aspirantes, para Presidentes/as Municipales, Regidores/as por ambos principios y Síndicos/as se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme al siguiente calendario:

morena

CARGO	FECHA	HORA
PRESIDENTE MUNICIPAL	31 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
SÍNDICOS	31 DE ENERO 2018	10:00 – 18:00 HRS
REGIDORES	7 y 8 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez electos en asamblea)	10:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, **el 1º de febrero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

2. Los/as protagonistas del cambio verdadero que pretendan ser postulados/as a las cargos de elección popular a disputarse en el Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso interno:

Presidentes/as Municipales, Regidores/as y Síndicos/as

a) Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y

morena

Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018.

- b)** Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
- c)** No ser magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
- d)** No ser secretario ejecutivo, director ejecutivo o integrante del cuerpo del servicio profesional electoral del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
- e)** No ser consejero del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
- f)** No ser Secretario de la Administración Pública Estatal, Procurador General de Justicia del Estado, Magistrado del Poder Judicial, Presidente Municipal, Síndico o Regidor, Legislador federal o local, Consejero o integrante del órgano de dirección de los organismos públicos autónomos, titulares de los organismos descentralizados, salvo que se separen de su encargo cuando menos quince días antes del inicio de la precampaña que corresponda.
- g)** Presentar ante el Instituto, la declaración patrimonial, fiscal y de no conflicto de intereses, así como carta de antecedentes penales.

3. Las solicitudes se acompañará con la documentación impresa y digitalizada (USB, CD, DVD):

morena

- a) La prevista en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento
- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;
- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la Entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.
- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.

Es fundamental señalar que la entrega de documentos no acredita otorgamiento de candidatura alguna.

4. El presente proceso interno de selección de candidatos/as comprende **38 Asambleas Municipales**, que se llevarán a cabo, en lo general, conforme a lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los

morena

principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

5. Las 38 Asambleas Municipales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

ASAMBLEAS MUNICIPALES
6 de febrero de 2018

6. Los lugares o domicilios en los que se realizarán las Asambleas Municipales; así como el género asignado a cada distrito y municipio, además de la relación de distritos y municipios reservados para externos, se publicarán en la página de internet: www.morena.si y en los estrados de la sede nacional y estatal; por lo menos 15 días antes de su realización.

7. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales se insacularán en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 11 de febrero de 2018.**

8. El Comité Ejecutivo Nacional, publicará el listado final de candidaturas externas e internas, así como la distribución por género y edad que garantice la paridad y pluralidad que establece la Constitución Política del Estado de

morena

Coahuila de Zaragoza; la ley electoral local aplicable y el Estatuto de MORENA así como el Código Electoral correspondiente, a más tardar el día **5 de abril de 2018**. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página www.morena.si.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la página www.morena.si y en los estrados de la sede local de MORENA.

SEGUNDO.- En caso de ajustes o fe de erratas, para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

Aprobada por unanimidad de votos en sesión del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, celebrada el 23 de diciembre de 2017, en la Ciudad de México

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ

SECRETARIA GENERAL